

GUÍA INTERNA DE SOLICITUD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL

CONVOCATORIA DEL MICINN, BOE DE 21 DE DICIEMBRE DE 2010

1.- Tipos de Proyectos convocados:

Tipos	Condiciones
a) Jóvenes investigadores de talento	- Edad inferior a 41 años a 31/12/2011 - no haber sido IP de proyecto del Ministerio, de duración superior a 1 año - dedicación única al proyecto solicitado
b) Usuarios tradicionales	- las generales de la convocatoria

2.- Forma de realización de proyectos (en ambos tipos de proyectos):

Forma	Condiciones
- Proyecto Coordinado	- Formados por dos o más subproyectos, cada uno con un investigador principal, de la misma o de distinta entidad. - El IP del subproyecto 01 será el coordinador
- Proyecto Individual	- Un solo investigador principal y el resto del equipo

3.- Personal que participa en el Proyecto:

Tipos de Participación en Proyecto	Condiciones
a) Miembros del Equipo investigador	- doctores o titulados superiores que realicen funciones de investigación, vinculados al organismo beneficiario mediante una relación estatutaria o laboral de carácter indefinida . - Se incluye también a los doctores contratados con cargo al Programa Ramon y Cajal, Juan de la Cierva u otros programas de incorporación de investigadores al sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa financiados y gestionados por OPIS o por CCAA (por ejemplo investigadores de la Fundación ARAID adscritos a la Universidad de Zaragoza), y en general los doctores contratados conforme a alguna modalidad de contratación laboral prevista en el el art. 17.1 de la ley de la Ciencia. - En caso de vinculación a tiempo parcial, se requiere una dedicación mínima de 250 horas anuales.
b) Otro personal perteneciente a la entidad beneficiaria	- profesores eméritos -titulados superiores contratados en la modalidad de obra o servicio. En caso de vinculación a tiempo parcial, la dedicación mínima deberá ser de 250 horas anuales. - personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en

	prácticas (de acuerdo con normativa EPIF).
c) Miembros del equipo pertenecientes a otros organismos (precisan autorización del organismo), incluidos contratados por los CIBER	- la finalidad del organismo debe ser la investigación -en casos excepcionales, también pertenecientes a organismos sin domicilio social en España (carta con visto bueno)
d) Resto de personas (personal técnico de apoyo, otros colaboradores científicos...)	Se incluyen en el Plan de Trabajo, pero no forman parte del Equipo Investigador

4.- ¿Quién puede actuar como Investigador principal de proyecto?

- doctores vinculados al organismo beneficiario mediante una relación estatutaria o laboral de carácter indefinida, así como los doctores contratados con cargo al Programa Ramón y Cajal u otros programas análogos en cuanto a duración y naturaleza. Su vinculación con la entidad debe ser a tiempo completo o tiempo parcial (mínimo 800 horas anuales).
- profesores eméritos con vinculación contractual que cubra al menos el plazo de duración del proyecto. Si no existe vinculación contractual o es insuficiente: la entidad deberá designar un gestor responsable administrativo de la correcta ejecución de la actividad propuesta.

5.- Condiciones de Participación del Investigador Principal y del Equipo de Investigación:

4.1.- **El Investigador Principal** sólo podrán participar como tal en **una única solicitud** de esta convocatoria de proyectos, del subprograma de investigación fundamental orientada a Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, y de la convocatoria 2011 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud (es decir, el Investigador Principal habrá de decidir en cuál de los tres programas desea hacer la solicitud de ayuda).

4.2.- Con carácter general, el investigador principal y el resto de miembros del equipo:

- Dedicación única a un solo proyecto o compartida entre dos (pero sólo en uno como investigadores principales), **contando los siguientes proyectos:**

Proyectos del Ministerio (MEC/MICINN)	Proyectos Investigación en Salud	Proyectos Recursos y Tecnologías Agrarias (INIA)
Los de la presente convocatoria	Convocatoria 2011 de la Acción Estratégica en Salud	Los de la presente convocatoria
Convocatorias anteriores cuya fecha de finalización sea posterior a 31 de diciembre de 2011.	Convocatorias anteriores cuya fecha de finalización sea posterior a 31 de diciembre de 2011.	Convocatorias anteriores cuya fecha de finalización sea posterior a 31 de diciembre de 2011.

- Excepciones a las normas anteriores: SE REQUERIRÁ **SIEMPRE DEDICACIÓN ÚNICA** EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Si el investigador principal es un contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas análogos, en cuantía duración y naturaleza.
- Si el investigador principal participa por primera vez en proyectos tipo B
- Los investigadores principales de proyectos tipo A (jóvenes investigadores menores de 41 años)
- El personal investigador en formación según normativa EPIF, que participe en los equipos

No se puede renunciar a proyectos en ejecución de las convocatorias citadas con el objeto de participar en la presente convocatoria

6.- Presentación de Solicitudes.

A partir de esta convocatoria la presentación de solicitudes debe hacerse obligatoriamente a través de un sistema de firma electrónica avanzada
Esto requiere unos pasos previos

1.- El IP debe estar acreditado como tal en el registro unificado de solicitantes del MICINN., cuyo acceso es el siguiente:

<https://sede.micinn.gob.es/rus/>

Este Paso NO Es necesario Si ya figura inscrito como solicitante de cualquier convocatoria anterior.

2.- ANTES DE GENERAR LA SOLICITUD DEFINITIVA, EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION DEBE REVISAR EL BORRADOR DE LA SOLIICITUD Y EL RESUMEN NO PRESENTABLE

3.- El envío se completa mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la entidad, no obstante es obligatorio la presentación de un ejemplar en soporte papel con todas las firmas requeridas en el Servicio de Gestión de la Investigación.

5.1.- Documentación y solicitud telemática

Antes de comenzar a realizar la solicitud telemática, recomendamos acceder a la siguiente dirección donde se encuentra, toda la información de la convocatoria.

<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=4657c24ff480d210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=4947c24ff480d210VgnVCM1000001d04140a>

Una vez en esta dirección se accede a **Presentación de Solicitudes**, donde aparece una guía detallada, manual de instrucciones, preguntas frecuentes (pueden aclarar determinadas dudas de la convocatoria).

El acceso a la solicitud telemática es en: <https://sede.micinn.gob.es/proyectosid/>

convocatoria)

Solicitud Telemática:

Siga las instrucciones y complete todas las pantallas

Dispone de información sobre el presupuesto en el apartado 6 de esta misma guía



(Facilitamos a continuación algunos datos de la pantalla Entidad Solicitante)

Entidad	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Q5018001G)
Centro	Seleccionar el Centro o Instituto de Investigación
Departamento	Seleccionar el Departamento o Instituto de Investigación
Representante legal	José Ramón Beltrán Blázquez
Email	Automático al introducir al seleccionar el nombre del representante legal
Dirección	Automático al seleccionar el centro/depto/IUI



Debe insertar telemáticamente la memoria técnica y los currículos de los miembros del equipo, así toda la documentación adicional exigida en la convocatoria (en los casos que proceda) : autorizaciones de miembros no pertenecientes a la entidad, impresos de implicaciones éticas o de bioseguridad, EPO, impresos de la agencia estatal de meteorología etc..



Comprobar datos en las pantallas



GENERAR BORRADOR Y RESUMEN NO PRESENTABLE DE LA SOLICITUD (se descarga en pdf) , comprobar de nuevo los datos.



ENVIAR PDF DEL BORRADOR Y RESUMEN NO PRESENTABLE DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a la dirección gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente:

Áreas que finalizan el 24 de enero.....17 DE ENERO. Áreas que finalizan el 27 de enero.....19 DE ENERO. Áreas que finalizan el 31 de enero.....21 DE ENERO.

El servicio de gestión de la investigación confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y dedicación al proyecto. Se responderá por email a la dirección del remitente.



EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE AL MICINN , EN EL PLAZO INTERNO FIJADO POR EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION.

Áreas que finalizan el 24 de enero.....20 DE ENERO.
Áreas que finalizan el 27 de enero.....24 DE ENERO.
Áreas que finalizan el 31 de enero.....27 DE ENERO

Además el IP debe **imprimir los documentos** que genera automáticamente la aplicación, consignar las firmas originales de todos los miembros del Equipo y entregarlos en el Servicio de Gestión de la Investigación junto con los documentos originales insertados en la misma (autorizaciones, etc)



El Servicio de Gestión de Investigación procederá a:

- Tramitar la firma electrónica avanzada de la solicitud por parte del Vicerrector de Investigación, como representante legal de la Universidad, dentro del plazo límite fijado por el MICINN.
- Archivar el documento orinal de solicitud en soporte papel

5.2.- Informes (Según temática y contenido del proyecto):

- El investigador que precise informe del **Comité Ético de Investigación Clínica**, deberá solicitarlo en el CEICA del Gobierno de Aragón. Puede obtener el formulario de solicitud en la dirección:

<http://www.ics.aragon.es/awgc/inicio.estaticas.do?app=centro-recursos/ceica/&file=documentos.html>

- El investigador que precise del **informe de Bioseguridad**, deberá enviar copia de la Memoria del Proyecto a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (ed. Interfacultades, 3ª planta).

- El investigador que vaya a realizar experimentación con animales y precise el **Informe del Comité de Experimentación animal de la Universidad**, puede obtener el formulario de solicitud en la dirección:

<http://cea.unizar.es/solicitud.html?menu=procedimientos&#pi&menu=procedimientos>

6.- Preparación de Presupuestos

El presupuesto del proyecto será siempre a COSTES MARGINALES.

Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos, siempre que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto:

6.1.- Costes de Personal: se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- contratos laborales (nunca becas) de personal (doctores, titulados superiores y personal técnico) con cargo al proyecto :

costes laborales (incluida patronal) estimados para 2011:

CATEGORIA LABORAL	12 MESES A TIEMPO COMPETO	COSTE DE UNA HORA SEMANAL / MES
TITULADOS SUPERIOR GRUPO A	41.090,82	97,69
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	36.322,12	86,25
TÉCNICO ESPECIALISTA	29.143,02	69,34

- complementos salariales (del equipo de investigadores del organismo solicitante)

6.2.- Costes de ejecución, donde se incluye:

- Pequeño equipamiento (habitualmente el Ministerio considera pequeño equipamiento el inferior a 60.000 euros)
- Fungible
- Viajes y Dietas (de los miembros del equipo del proyecto)
- Material Bibliográfico
- Otros (se incluyen en este apartado los gastos de viajes de profesores invitados, contratados del proyecto, y de otro personal que colabore en el proyecto, así como gastos de mensajería, gastos de utilización de Servicios de Apoyo a la Investigación o equivalentes)

Ante cualquier duda póngase en contacto con nosotros: (rosav@unizar.es, dflorian@unizar.es ó gomollon@unizar.es) o en las extensiones 3580, 3098 o 3097

NOTA: Todos aquellos investigadores principales de Proyectos del Ministerio, con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2011, deberán solicitar proyecto en esta nueva convocatoria si desean continuar con la financiación de su investigación, por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.